



Ambasciata d'Italia  
Caracas

**Asunto:** Invitación al procedimiento negociado para la adquisición del servicio de protección y escolta del Embajador. **CIG – BCB240CA7F**

La Embajada de Italia en Caracas, en adelante denominado "Comitente", por medio de la presente, invita a todos los operadores económicos interesados a presentar una oferta, con base en las modalidades, los requisitos y los procedimientos que se indican a continuación, con el fin de seleccionar un Operador económico a quien adjudicar el servicio en mención.

### **1.- Objeto y base de la licitación**

- 1.1 Las relaciones entre el Comitente y el Operador económico se regirán mediante un contrato conforme el Anexo 1.
- 1.2 El Operador económico seleccionado realizará los servicios indicados en el Anexo 1.
- 1.3 El valor estimado del contrato a adquirir, entendido como límite máximo de la licitación, es de 210.000 euros, neto de impuestos indirectos.

### **2.- Contactos**

El Responsable del Procedimiento es el Consejero Antonio Poletti, localizable en las siguientes direcciones de correo: [cont.ambcaracas@esteri.it](mailto:cont.ambcaracas@esteri.it)

### **3.- Requisitos**

- 3.1 Queda excluido del presente procedimiento, el Operador económico que se encuentre en alguno de los motivos de exclusión contenidos en el Anexo 2 y que no reúna los requisitos especiales de calificación eventualmente indicados en el Anexo 1.
- 3.2 La ausencia de motivos de exclusión y la posesión de los requisitos especiales de calificación se acreditan a través de declaración sustitutiva de certificación o declaración jurada ante la autoridad competente, conforme al modelo contenido en el Anexo 2. El Operador Económico autoriza al Comitente a efectuar las verificaciones ante las autoridades locales competentes, sobre la veracidad de las declaraciones rendidas, en relación a la posesión de los requisitos.

### **4.- Criterio de adjudicación**

El criterio de adjudicación es el de la oferta económica con menor precio en el respecto de las especificaciones técnicas.

### **5.- Términos y presentación de la oferta**

- 5.1 Los pliegos que contengan las ofertas deben estar cerrados y precintados y deben llevar en su exterior:
  - la mención "NO ABRIR: Oferta para la adjudicación del servicio de servicio de protección y escolta del Embajador",
  - la denominación del Operador económico, domicilio y los datos de contacto.

5.2 Bajo pena de exclusión, los pliegos deben contener en su interior dos sobres, cada uno de los cuales debe estar sellado con lacre o cerrado con cinta adhesiva en las solapas de cierre, o bien cerrado y firmado en las solapas de cierre o cerrado y sellado en las solapas de cierre, que lleven la indicación del objeto de la licitación, la denominación del Operador económico que envía el pliego y la mención, respectivamente:

- A (Documentos administrativos)
- B (Oferta económica)

5.3 La entrega oportuna de los pliegos es a riesgo exclusivo del remitente. La no presentación de los pliegos en los lugares, plazos y según las modalidades indicadas comportará la exclusión del licitador. Tales pliegos no serán abiertos y serán devueltos al Operador económico.

5.4 Los pliegos que contienen las ofertas y la relativa documentación deben llegar antes y no luego de las 14:00 horas del día 26/08/2026 con una de las siguientes modalidades, a elección del Operador económico:

- a través del servicio postal, al Comitente y dirigido a: Embajada de Italia en Caracas, Avenida San Juan Bosco, entre 5a y 6a transversal, Quinta María, Altamira - Municipio Chacao - Caracas;
- en mano, desde las 8.00 a las 14.00 horas, a excepción de los días festivos, con la aceptación del Comitente, quien emitirá un recibo.

5.5 A los efectos del plazo de vencimiento fijado para la presentación de las ofertas, dará fe exclusivamente el sello de recibo colocado en el citado pliego por parte del Comitente.

5.6 Si la oferta y/o la documentación producida para la participación en el procedimiento están firmadas por un apoderado del Operador económico, se deberá proporcionar la documentación idónea (poder, resolución, etc.) que demuestre el poder de firma.

5.7 La oferta y los documentos adjuntos a la misma, deberán ser formulados en idioma español.

5.8 Se excluirán las ofertas múltiples, condicionadas, alternativas.

## **6.- Contenido de los sobres incluidos en el pliego**

### **6.1 Sobre "A - Documentos administrativos"**

6.1.1 El sobre "A - Documentos administrativos" deberá contener la siguiente documentación:

a) documento único de los requisitos (Anexo 2), en el cual el Operador Económico demuestra la ausencia de motivos de exclusión y la posesión de eventuales requisitos especiales de calificación indicados en el Anexo 1;

b) compromiso del Operador económico de mantener la oferta irrevocable por 180 días desde la fecha de vencimiento fijada para la recepción de las ofertas y disposición de prorrogar el vencimiento por otros 90 días más a petición del Comitente;

6.1.2 En caso de falta, insuficiencia y cualquier otra irregularidad esencial de los elementos requeridos en el párrafo 6.1.1, el Comitente asigna al Operador económico un plazo no superior a diez días, para que se realicen, integren o regularicen las declaraciones necesarias. En caso de vencimiento inútil del plazo, el Operador económico queda excluido de la licitación. Constituyen irregularidades esenciales no subsanables, las carencias en la documentación que no permitan identificar el contenido o el sujeto responsable del mismo.

### **6.2 Sobre "C - Oferta económica"**

6.2.1 En el sobre "C - Oferta Económica" el Operador económico presentará su mejor oferta económica por el servicio requerido.

6.2.2 La contraprestación que el Comitente pagará por tal encargo, no podrá ser superior al valor estimado de la licitación, puesto como tope del concurso e indicado en el artículo 1, neto de impuestos indirectos y de eventuales gastos de seguridad no sujetos a reducción. Las ofertas económicas no podrán exceder el monto fijado como tope de la licitación, bajo pena de exclusión.

6.2.3 La oferta deberá contener la denominación del Operador económico y deberá estar suscrita por el representante legal o apoderado, adjuntando copia de un documento de identidad vigente del firmante.

## **7.- Apertura y evaluación de las ofertas**

7.1 Los pliegos serán abiertos por la Comisión el día 28/08/2026 a las 09.00 horas, en sesión pública en la sede del Comitente, en la dirección arriba indicada.

7.2 Son admitidos para asistir, sólo los representantes de los oferentes.

### **8.- Aclaratorias**

Eventuales informaciones o aclaratorias deben ser solicitadas al Comitente con la debida antelación, al menos siete días antes de la primera fecha de vencimiento del plazo para la presentación de la oferta a la siguiente dirección de correo electrónico: [cont.ambcaracas@esteri.it](mailto:cont.ambcaracas@esteri.it) \_

9.1 El Comitente responderá al menos cuatro días antes del vencimiento del plazo para la presentación de las ofertas, enviando a cada uno de los Operadores económicos invitados una misiva con todas las interrogantes presentadas, así como las respuestas.

### **9.- Protección de datos personales**

10.1 El Comitente garantiza la protección de los datos personales suministrados por el Operador económico de conformidad con la normativa vigente en Italia en materia de protección de las personas físicas con respecto al tratamiento de los datos personales, de lo cual se proporciona comunicación en el anexo 3.

10.2 Con la suscripción de la comunicación el Operador económico da su consentimiento para el tratamiento de los citados datos personales por parte del Comitente, incluidas las verificaciones establecidas en el párrafo 3.2.

### **10.- Normas aplicables**

11.1 El procedimiento de selección del contratista está regulado por la normativa italiana.

11.2 Las controversias relacionadas con este procedimiento son de jurisdicción exclusiva del Tribunale Amministrativo Regionale del Lazio - Via Flaminia 189, 00196 Roma RM (Italia).

Caracas, 11.08.2026

Consejero  
Antonio Poletti

**Sección I**

**SERVICIOS OBJETO DEL CONTRATO**

**(Especificaciones técnicas)**

- 2 unidades (un chofer y un escolta armado) para el servicio de protección del Señor Embajador de Italia en sus traslados o eventos a coordinar (24h) durante el plazo de 12 meses;
- El personal de escolta para los traslados del Embajador debe tener su arma;
- El monto que recibirá el personal está conformado por: Salario mínimo pagado en bolívares según lo que dicta la ley, bono de 800 \$ en efectivo; Bono de alimentación de 40 \$ cancelado en bolívares según la tasa BCV del día. Es necesario garantizar todos los beneficios previstos por la ley;
- La compañía deberá contar con una póliza de seguro de responsabilidad que ampare los daños que los trabajadores de la empresa pudieran causar a bienes o a trabajadores de la Emabajada. Si los daños ocasionados exceden el límite máximo de la cobertura, la compañía debe hacerse cargo de pagar la diferencia;
- Presentar un documento oficial que demuestre que el personal no tiene y no ha tenido problemas legales y que su conducta es intachable;
- Demostrar de poseer adecuada experiencia y garantía de confidencialidad, en particular de haber prestado servicio para Misiones Diplomáticas acreditadas en Venezuela;
- Poder recibir los pagos solo por transferencia.